CARTA APOLOGETICA

DEL LICENCIADO IVAN DE PAEZ ME-
dico Cirujano de la Villa de Oſſuna; ſobre ciertos pun-
tos de vna relacion, que eſcriuio de Anotomia, y Cirugia
el Licenciado Luis de Fuentes, Medico Çirujano de
Camara del Excellentiſsimo
Duque de Arcos.

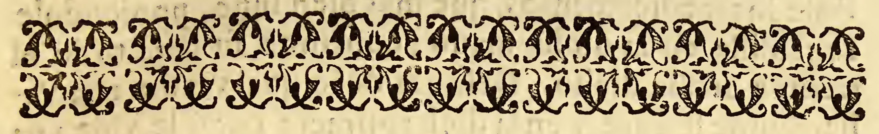
A

Con l

DEDICATORIA.



S tan prouechoso el agradecimiento, que se tiene a los beneficios recebidos, que no solo ennoblece, y acredita, a el que le paga, sino tambien obliga de nueuo, a quien se reconoce y deue. Por cuya razon se dize, que mayores mercedes merece recebir el que no dexa caer de su coraçon y memoria las recebidas. Siendo pues tantas las que yo tengo de v. m. fuera falta [redacted]



ANTIGVA cosa es en todas las ciencias, no faltar vn inuidioso, que con animo arrogante, y demasiada presuncion ponga falta en lo que ellos no hazen; pareciendoles si ellos lo hizieran, no auria en el mundo quien se atreuiesse a dezir mal de sus obras: blason de q̃ oy gozan, y tienen por tropheo algunos Cirujanos de nuestros tiempos: que no contentandose cõ el buen nombre, y fama que la fortuna oy les tiene concedido; quieren abatir al humilde, que les parece va igualãdoles en letras, y fortuna, grangeadas con no pequeño trabajo, ni menos estudio, procurando siempre acertar y agradar, a quien en sus manos se pone, y los que se ven leuantados, quieren escurecer con el nublado de su arrogancia el nombre y buena suerte, que a los bien intencionados la fortuna les offrece; pareciendoles solo ellos merecen nõbre y fama, y quieren q̃ el mundo les reconozca vasallaje.

¶ A me mouido a escreuir esta breue Apologia, vna relacion, que los dias passados embio a esta Villa el Licenciado Luys de Fuentes, â cerca de vna herida, que dieron a Pasqual de Acosta, sobre los artejos de los dedos Index, y Medio de la mano derecha; que dizen auerle dado en el Visso, donde se curò mas de veynte y dos dias. Viniendo pues a mis manos, haziendome relacion de la cura passada, dixo que en el dicho lugar le auia curado vn Cirujano, y a la primera cura le auia sacado vn pedacillo de huesso del artejo del dedo medio, que la espada le auia cortado: y assi mismo le cosio su herida lo mexor que pudo, aplican-

dole los medicamentos, que mas bien supo, poniendole su tablilla en la dicha mano; continuò su cura todo el tiempo arriba dicho. Despues de lo qual vino a esta Villa, donde le curè, y en la dicha primera cura, le vide vna llaga mundificada, y començada a encarnar, y la mano estaua sin inflamacion, dolor, ni hinchazon; todo lo qual se le auia remitido. Fui siguiendo mi curacion, con los medicamentos mas adequados, que yo pude. Entre los quales medicamentos extra apositos, fue en su llaga el vnguēto Aureo para acabarla de encarnar, y el Zeroto Benedicto en forma de pegado, fomentandole la circunferencia de la herida cō azeyte Rosado, y de Lombrices, y otras cosas que conuenian. Llego pues el tiempo de cicatriçarla, estando como estaua totalmente encarnada; ordenele los medicamentos mas conuenientes, que para este efecto conuenian: a poco tiempo se cicatrizo, en todo el qual no le moui sus dedos, ni menos se quitò la tablilla, hasta q̄ passados mas de quarenta y quatro dias. y viendole la mano tan agil, y sin hinchazō, ni otro impedimento alguno (señal muy cierta de estar el poro çarcoydes perfectamente engendrado) le ordene se quitasse la tablilla, y assi mesmo vn cocimiento emoliente, para que fuesse haziendo algunas embrocaciones; considerando no se me dessecasse demasiadamēte la cicatriz, de modo q̄ obligasse a quedar el miembro muy mas impedido de lo q̄ pudiera. Que bien se sabe, que la cicatriz muy seca es medio y causa de la māquedad, y el estar blanda de mas agilidad para los dedos que se pueden extender con menos impedimento. Y como la naturaleza quiere ser ayudada en qualquier affecto, aora ablandandose mas la parte, aora porque el medicamento con su calor manifestasse mas las vias; por vn lado de la herida, ya cicatrizada, se abrio vna pequeña llaga, por donde començo a salir mucha materia; señal muy

cierta

cierta de huesso, o eschirla leuantada, como en su lugar prouare. En este estado le vido el Licenciado Luis de Fuẽtes, y ordenò lo que en esta Relacion se contiene.

RELACION DEL LICENCIADO LVIS *Guillermo de Fuentes, para Pasqual de Acosta.*

LA herida, que tiene Pasqual de Acosta en la mano derecha, està sobre la juntura vltima pegada a la mano por la parte de afuera, al fin de los dedos Indice y medio. Dize su Relacion, que la espada cortò el huesso que jũta el articulo, que llaman internodium, y el vulgo choquecuela, y esta se la quitaron con las tixeras en la primera cura, y cosieron la herida, de que se le siguieron inflamaciones en la dicha parte. Parece que despues de encorecida la herida, se à abierto otra vez vna llaga pequeña; por donde salen algunas materias, que se teme ayan tocado en el huesso, que alli se siente mouer, y podrecidolo, y aunque no ay certeça de esto, mas de lo que se siente del huesso, lo dicho se deue temer.

Sino es que por auerle quitado la tablilla temprano, y mouido algo los dedos, no aya dado lugar a la vnion delos huessos, ni perfectamente à la herida. Y aunque es verdad que en la manquedad de los dedos siempre se à de procurar, queden coruos hazia dentro: porque desta manera siruen, y derechos son de ningũ prouecho, esto se à de hazer: digo quitar la tablilla quando esten hechas las vniones, y la cicatriz robusta para que çufra algunos mouimientos, fricaciones, y vnturas en la parte: porque es cierto no hazerse el mouimiento sino es dando de si el cuero, y assi me parece buelua à traer la tablilla puesta otros veinte, o mas dias, hasta que la llaga que tiene, estè perfectamente encorecida, y el huesso que dize siente, no lo sienta mouer. Y

en este tiempo no vse de ninguna vntura, ni cosa que pueda ablandar aquella parte, antes se ponga encima vn paño doblado mojado en vino stiptico, que tome toda la mano y la muñeca. Esto se à de vsar hasta que estè perfectamente sana la llaga, y encorecida, y sin sentimiento enlos huessos. Y estando assi se podrà quitar la tablilla, y vsar de algunas vnturas y baños, y traer algun pesso de plomo en la mano; y yr ganando la mano poco a poco sin ofendella, esto me parece se deue hazer.

Auiendo visto su Relacion de v. m. y conocido por ella el modo y traça que v. m. tiene para desacreditar al que antes auia curado esta herida, que v. m. vido considerando los puntos de ella, y mi credito y opinion, y que no era razō, q̄ hombre que le constaua auia curado, y curaua desmerecіesse. Fue mi voluntad escriuir a v. m. esta; contradiciē do los puntos de su Relacion, y poniendo los mios con el methodo, que se requeria para el tal casso: y considerando la dicha Relacion contra el primero punto, dōde dize que le cortaron al sobredicho, en los dichos dedos la choqueçuela del vulgo, y de v. m. internodium, dudo aya entre los artejos de los dedos internodium de v. m. y choqueçuela del vulgo. Y esto se à de entender fuera delos tres huessos de cada dedo: porque dezir se cortò vn huesso, que el vulgo llama choquezuela, y v. m. internodium, arguyo ser esse internodium huesso distincto delos quinze: pues haze mencion de que le cortaron, de donde se sigue conceder la choqueçuela, o dezir, q̄ aya internodium en la juntura: lo qual es contra toda la escuela anathomica, que esto sea assi prueuolo con Galeno en vn libro que escriuio extrauagante de ossibus ad tirones, en el capitulo 17. en el qual trata de Methacarpio & digitis, donde dize estas palabras: *Quo fit vt recte dixerit quispiam ex quatuor duntaxat Methacarpium, ipsos autem digitos quinque, ex quindecim ossibus constitutos*

tutos esse. Luego fuera de estos no ay mas internodium. Y lo proprio dize el mesmo Galeno en el libro primero de vsu partium capitulo 14. Apoya este lugar con su claro y agudo ingenio, q̃ Guido de Cauliaco en el tratado 1. doctrina 2. capitulo 4. donde tratando de la compostura dela mano, y despues de los dedos dize estas palabras: *Et postea sequuntur digiti, & in quolibet sunt tria ossa, & ipsi sunt quinque sunt ergo quindecim ossa digitorum.* Luego fuera de estos no ay choqueçuela, ni internodium. Esto sintio Cornelio Celso en el libro 8. capitulo 1. circa finem, auiendo tratado de la compostura del braço en quanto los huessos del, dize. *Tũ ex altera parte recta quinque ossa ad digitos tendentia palmam explent à quibus ipsi digiti oriuntur, qui ex ossibus ternis constant.*

Viniendo pues a la segunda parte de la Relacion, en la qual v.m. dize se le auia auierto vna llaga pequeña, y es assi; y que esta echaua mucha materia; temia no se corrompiesse el guesso que a su parecer se andaua, o cruxia: dos cosas digo a cerca de este punto, la vna que en todo el tiempo q̃ yo le cure con tablilla, y sin ella, nunca me confessò mouerse huesso ni yo tal vide ni senti. Y pues v. m. dize que le vido, pregunto, o este huesso estaua vnido en 44. dias, que se curo, o no? sino estaua vnido era imposible, auiendolo desagregado, cicatrizarse la llaga de afuera, auiẽdo esse vicio dentro Y esto patet experiencia, como despues prouare, q̃ es cierto y sin duda; no poderse encarnar perfectamente, ni menos cicatrizarse vna herida, auiendo daño interno. Bien es verdad que en la parte de adentro de la herida, despues de cicatrizada, a mas de quinze dias se le abrio vna pequeña llaga, de donde salian muchas materias: y de esto colegi auer algun vicio, o por lo menos alguna eschirla leuantada, que naturaleza no pudo vnir, ni fue capaz para ello, o por lo menos se pudo quedar separada desde la primera cura, y con los medicamentos, o embrocaciones que

se

ſe le dieron irſe deſagregando de la carne, o ligamento, dō de pudo eſtar aſida. Que eſto fueſſe indicio delo dicho coligeſe de la mucha materia, que de tan pequeña llaga ſalia. Que eſto ſea aſsi parece lo ſintio Galeno en el libro 3. de fracturis cap. 18. por eſtas palabras. *Modo futuræ oſsium receptionis hoc indicium erit, pus affatim ex vlcere fluit.* Clara y aueriguadamente ſe colige de eſte texto, no ſer la materia ſiempre ſeñal de corrupcion, ſino de expulſion: como ſe echa de ver muy manifieſtamente por la poca magnitud de la llaga, y mucha cantidad de la materia. Confirma eſte lugar Galeno luego abaxo, por eſtas palabras. *Vbi pus in maiori copia ex vlcere emanat, quam pro eius magnitudine ſit, ſubeſt ſuſpicio, ne os ſubiectum vitium contraxerit*. De donde vino a dezir Cornelio Celſo libro 8. capit. 3. que haziendo vna llaga mas materia, que ſu magnitud pide era ſeñal cierta de daño interior: y dize aſsi: *Pus multum profluens oſsis viciati nota eſt*, & Ioann. Tagaut. libro 4. capite 3. de fracturis circa finem dixit, *At ſi ſquammula aliqua ex oſſe reſoluitur id quidem colligi ex eo poteſt quod & copoſsior, tenuorque humor profluit*, & Paulus AEgineta libro 6. capitulo 107. ait, *in quibus autem ſquamma ab oſſe recedet, notabimus quidem hoc inde quod copioſus humor tenuis excernatur.* De mas deſto ſe â viſto por experiencia en eſte caſſo ſin otros: pues deſpues que v. m. le vido con ſu llaguilla abierta; ſalio vna eſchirla de hueſſo, como vn grano de alpiſte; y luego ceſſaron las materias y ſe cicatriço en vn dia, y eſta eſchirla a mi ver, no equivale a la que v. m. dize ſe meneaua o cruxia: porque ſu paruidad no arguia corpulencia para lo dicho.

Reſpondiendo a la tercera parte donde dize v. m. que de auerſe quitado la tablilla temprano, o de auer movido los dedos; no a dado lugar a la vnion delos hueſſos: yo quiſiera v. m. me dixeſſe en eſta herida con eſte daño en eſta parte, y en eſte ſujeto, en quantos dias ſe podia aſegurar

de

de que el poro estaua engendrado? ha me de confessar v. m. con Galeno (siendo este tal tambien habituado, y la herida ser con instrumento scidente) que en veinte dias, poco mas o menos, y mas auiendo estado con las condiciones arriba dichas sin dolor, hinchaçon, &c. Y para q̃ a v. m. le conste estaua el poro en este tiempo y en esta parte perfectamente engendrado en los quarenta y quatro dias que yo le cure, no solo el de los dedos, sino el de la pierna, bien sabe v. m. la diferencia que ay de vnos huessos a otros, segun su crasitud y officio. Prueuolo con Galeno en el libro 2. de fracturis capitulo 55. donde dize asi. *Ossa tibiæ, quæ recte curantur in quadraginta diebus conualescunt.* Y en el proprio libro en el capitulo 12. donde trata de las heridas de los huessos de las manos dize estas palabras. *Omnia vero in viginti diebus ad suam sanitatem restituuntur, præter ea quæ cum ossibus tibiæ communicationem habent.* De lo dicho se colige estar el poro perfectamente engendrado, no solo en los huessos de la pierna que an menester doblado tiempo, sino en los dichos dedos en los veinte dias, con las condiciones arriba dichas. Luego la tablilla no se quito temprano: pues eran passados quarenta y quatro dias. Esto prueuan los autores arriba dichos, no solo ellos sino antiguos y modernos lo conceden. Y no hago mencion de los romancistas en este caso: porque no es mi voluntad aprouecharme de ellos: aunque bien pudiera, y no me hiziera Dios pocas mercedes en entenderlos.

En quanto a la quarta parte, y vltima de la Relacion, dõde v. m. dize se ponga el vino stiptico, y no otra cosa; a mi parecer puede el dicho medidamento causar dos daños: el primero desecar las materias accidentales, que son causa y media para la expulsion de la eschirla, o huesso que naturaleza, por las materias indico auia de salir, que sean causa y medio para lo dicho: prueuolo asi; si esta eschirla, que

naturaleza no vnio, es fuerça auer de salir como cosa nociua y estraña: pues que mejor medio para ello, que instrumẽto, que relaje, y corroa, y desagrege de la carne, o ligamento, dõde està assida la eschirla: esto haze la materia, lo que el medicamento no puede, sino es extraposito porque si v. m. lo quiere aplicar por dentro; ay dos dudas, la primera no ser capaz el orificio en este caso, por ser pequeño, para que el medicamento entre y penetre: lo segundo que no se sabe por vista ni tacto donde està el huesso ò eschirla: luego el medicamento no serà de prouecho sino la materia. Y si v. m. me preguntare, quanto mas daño hara la materia en la parte circunstante? le respondere a v. m. que mucho, si v. m. vsa de medicamentos tales, como el vino stiptico, el qual comprime, y adstringe, no solo lo externo, sino lo interno. Pues para este caso estãdo ya cicatriçada la llaga como lo està, y confortada la cicatriz y la parte son los mas vtiles los medicamẽtos aperientes de moderada, o tenue substãcia: porq̃ cõ la primera calidad confortã los huessos, y ligamẽtos neruios, y lo demas contenido: pues son de calidad fria y seca, como dize Hyppocrates aphorismo 8. libro 5. *Frigidum inimicum ossibus &c. calidum vero vtile*: Lo otro abrè y manifiesta las vias: para que lo que naturaleza quiera expeler, tenga transito. Y esto no haze su medicamento de v. m. sino lo contrario. En quanto a lo segundo digo, que no tan solamente à de consumir con su segunda calidad lo estraño ya dicho: sino las humedades naturales: porque sequedad con excesso como la tiene el vino stiptico, y mas puesto sobre parte fria y seca y debil, no puede hazer sino lo dicho, y aun mortificar la parte: pues consumiẽdo las humedades naturales, cessa la accion de la parte y se puede seguir lo dicho. De donde se sigue es mejor el medicamento caliente y humedo: para la conseruacion del poro, supuesto estar la llaga cerrada y cicatriçada, que no

seco

ſecò con exceſſo como es el vino ſtiptico, porque de variar medicamentos en caſos tales, ſe ſigue tardarſe mas el hueſſo en ſalir, y mas ſi ſon ſecos como ſu medicamento, y mas preſto y breue ſi ſon humedos. Eſto parece ſintiò Hypocrates en el libro de articulis donde dize. *Oſſa citius aut tardius dicedunt pro varianda medella*. Y aſsi yo tratara en eſte caſo de los medicamentos dichos, à ora en forma de cocimiento, a ora de emplaſto, o zeroto liquido, como dize Cornelio Celſo libro 8. cap. 10. in fine, donde dize. *Ergo zeroto quoque liquido leniter, ſeu pleniter eſt vngendum*. Y eſto dixo tratando de fracturis manuum, vel pedum: y vltimamente yo tratara de lo dicho, y no de otra coſa en eſte caſo.

En quanto al punto que v. m. me pregunto los dias paſados quando eſtuuo aqui en eſta Villa, a cerca de la ſangre o materia contenida en el pecho: porque vias ſe podia euaquar por la vrina? le reſpondi a v. m. que en beviendola o atrayendola el pulmon, la echaua por el arteria venal, y entraua por el dieſtro ventriculo del coraçon, y venia ala vena caua, y entrando en el higado yua por las venas emulgẽtes a la vexiga, v. m. me negò no entrar en el higado: y aũque ſe lo prouè no quedò ſatisfecho. A ora quiero embiarle lo que antes proue, y dixe con autoridad del Doctor Pedro Garcia en lo de locis, que pienſo es el primero que a tocado eſte punto por extenſo y curioſamente, aunque es verdad que Meſſue en el capitulo de pleuritide, que es el ſeptimo libro de egritudinibus pectoribus: dixo lo proprio; pero no puſo tan claramente las vias por donde ſe comunicaua la ſangre, o materia ala via de la vrina. Y para que v. m. vea las proprias palabras del dicho Doctor, y no pienſe por aca hablamos ſin fundamento, las pondre aqui literalmente, como el las dixo, traſladando las palabras de Auicena, en el libro antes citado, diſputatione 43. de empyemate

mate cap3.fol.706.columna 6.num. 8. §.sed præter hanc linea 5. *Et quandoque recipit pulmo saniem, & quandoque recipit eam vena concaua, & egreditur ad vrinam, vt ex pulmone per venam arterialem ad dextrum verticulum: hinc in venam causam jecur, & ad emulgentes, vesicamque.* Supuesto lo dicho y autor tan graue de nuestros tiempos, no ay que v. m. dude yo le respondiesse auiendolo visto y entendido: y aduierto que todos podemos estudiar, y estudiamos: y mas auiendo tales autores.

LAVS DEO OPT. MAX.

Eiusque Deiparæ semper Virgini MARIÆ ab omni prorsus peccati macula, & labe inmuni.